

Granada, 20 de noviembre de 2015

COMUNICADO DE LA ESCUELA ANDALUZA DE ALTA MONTAÑA

ASUNTO: FORMACIÓN TÉCNICOS DEPORTIVOS EN ALTA MONTAÑA

Tras la reciente circular informativa emitida por la Asociación Española de Guías de Montaña referente a la Formación de Técnico Deportivo en Alta Montaña, la Escuela Andaluza de Alta Montaña, responsable junto con el Instituto Andaluz del Deporte de impartir dicha formación en Andalucía, se ve en la necesidad de ofrecer la siguiente información a todas las personas ya inscritas en las pruebas de acceso para el TD2 de Alta Montaña o que ya han solicitado matrícula para el mismo, con el fin de disipar la posible intranquilidad o dudas que dicha circular informativa pudiese haber creado.

1. La formación en Alta Montaña en Andalucía cuenta con todos los permisos pertinentes, además de cumplir lo establecido en el Real Decreto 318/2000, donde está regulada a nivel nacional y en el 169/2006, Decreto de la Junta de Andalucía donde se desarrolla el Decreto nacional. Por tanto, la titulación es válida en todo el ámbito nacional y europeo, además de tener la misma consideración que el resto de TD2 de Alta Montaña que se impartan en el resto de escuelas que ofertan dicha formación.
2. La organización política de España es a través de las Comunidades Autónomas, las cuales ostentan la competencia de desarrollar los itinerarios formativos que establece la legislación nacional. No sólo tienen el derecho de hacerlo, sino también la obligación y en este caso, la Comunidad de Andalucía ha asumido el reto de desarrollar la formación de Técnicos Deportivos de Montaña y Escalada en todas sus especialidades, entre las que está también Alta Montaña. Técnicos Deportivos con dicha titulación son casi inexistentes en Andalucía, con lo que se pretende dar solución a ese déficit.
3. La Escuela Andaluza de Alta Montaña, órgano dependiente de la Federación Andaluza de Montañismo, a quién la administración (Instituto Andaluz del Deporte) ha encargado el desarrollo de los Bloques Específicos de la formación que nos ocupa está en disposición de ofrecer todas las garantías formativas, con calidad y excelencia, a sus alumnos como se puede ver en las distintas programaciones didácticas desarrolladas para cada bloque y módulo que ha ofertado para este curso 2015/16 el IAD.

4. Tras formular una consulta al Consejo Superior de Deportes, la EAAM ha iniciado los trámites con el Ministerio de Educación para formar parte del acuerdo ARCE en el que ahora colaboran tres escuelas del arco pirenaico, con la intención de compartir los objetivos del acuerdo y ayudar a actualizarlos, ampliarlos y mejorarlos.
5. Igualmente la EAAM está en conversaciones con la AEGM para firmar los acuerdos necesarios para que los alumnos que terminen la formación en Andalucía puedan acceder a las acreditaciones internacionales de la UIMLA y de la UIAGM que la Asociación ofrece a sus asociados. Esperamos que la AEGM adopte una postura integradora y no fracturadora como hasta ahora.
6. La AEGM es una Asociación privada que puede establecer las normas que considere oportunas para el acceso de sus miembros pero siempre deberán estar argumentadas y nunca podrán ser discriminatorias.

Fdo.

Mariano Frutos Garaeta

Responsable Área de Formación - Federación Andaluza de Montañismo
Director Escuela Andaluza de Alta Montaña

Miguel Ángel Vidal González

Coordinador TD Alta Montaña – Escuela Andaluza de Alta Montaña

FEDERACIÓN ANDALUZA
DE MONTAÑISMO